

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 328/1972**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **14 días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y dos**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores GRACIELA N. CAMPANO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA, y JULIO A. BAZÁN ZÁRATE, este último en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia de la nombrada en primer término, y;

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que por Expte. n° 1269/72 (STJ) caratulado “ASOCIACIÓN TRIBUNALES s/Presentación”, los representantes de la Comisión Directiva de la Asociación Tribunales de Río Negro, se dirigen al Tribunal con referencia al Día del Agente Judicial.

II. Que el próximo 25 de noviembre se conmemora el Día del Agente Judicial, instituido por acordada n° 666/65.

III. Que con motivo de esa celebración la Comisión de de Festejos de la Asociación Tribunales ha preparado un programa de realizaciones a cumplirse este año en la ciudad de General Roca, a partir del día viernes 24 de noviembre corriente.

IV. Que a fin de que participen de los festejos todos los empleados, funcionarios y magistrados de las tres circunscripciones, se hace imprescindible contar con la jornada del viernes 24, lo que posibilitará el viaje de aquellos que no residan en General Roca.

V. Que a fs. 2 el señor Procurador General dictamina que considera atendible lo solicitado por la Asociación Tribunales de Río Negro ya que el asueto del día 24 permitirá participar de los festejos a todos los empleados, magistrados y funcionarios de las tres circunscripciones judiciales, debiéndose acceder a lo peticionado.

VI. Que el Cuerpo comparte lo dictaminado por el señor Procurador General.

Por ello,

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) Disponer feriado judicial el día 24 de noviembre de 1972, con suspensión de términos judiciales, para todos los organismos judiciales de la Segunda Circunscripción, con asiento en la ciudad de General Roca y autorizar a trasladarse a la mencionada ciudad a todos los empleados del Poder Judicial que deseen concurrir a dichos festejos, debiendo presentar al regreso constancia escritas de asistencia a tal evento.

2º) Regístrese, comuníquese, tómese razón. Oportunamente, archívese.

#### **Firmantes:**

**CAMPANO - Presidenta STJ - RANEA - Juez STJ - BAZÁN ZÁRATE - Juez Subrogante STJ.**